

ADENDA A LA PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE INGLÉS, CURSO 2019-2020

C2.1

La evaluación de progreso de este nivel sigue lo reflejado en la programación y la adenda a la programación del curso 2019-2020. Se harán algunas pruebas online más para dar a los alumnos que hayan seguido las actividades lectivas a distancia a partir del 11 de marzo más oportunidades de subir nota. Hay notas suficientes como para decidir las calificaciones por la evaluación de progreso y eximir a los Aptos de realizar una prueba final.

El punto de la adenda anterior que indicaba que “el alumno necesitará obtener un mínimo de 6 en cada actividad de lengua para no tener que realizar la prueba final” queda modificado a un mínimo de 5.

A2.1 y B2.1

La programación de estos cursos indicaba que *“la evaluación de progreso podrá sumar medio punto en la nota final de alumnos cuyo aprobado final esté dudoso y hayan mostrado una evolución adecuada a lo largo del curso.”* Debido a la situación en la que estamos, se hace necesaria una modificación de la anterior adenda a la programación con fecha de 18 de diciembre de 2019.

Los profesores han recogido notas durante todo el curso que ahora serán usadas para la calificación final de los alumnos y así poder eximir a los Aptos de la realización de la prueba final en su totalidad o en algunas de sus actividades de lengua, con las siguientes observaciones:

1. A los alumnos que no hayan podido seguir la actividad lectiva de forma online se les calificará con las notas y registro de asistencia obtenidos hasta el día 10 de marzo, fecha en la que se suspendieron las clases presenciales.
2. A aquellos alumnos que antes del día 10 de marzo ya habían dejado de asistir con regularidad sin comunicar motivo alguno y/o no habían entregado o realizado suficientes actividades evaluables, no se les podrá calificar por medio de evaluación de progreso.
3. A aquellos alumnos que han seguido la actividad lectiva online se les calificará el trabajo realizado a partir del día 11 de marzo, fecha en la que empezaron las actividades lectivas a distancia, solo para subir nota y nunca para desfavorecer su calificación final.
4. En el caso de que las actividades lectivas finalizaran antes del 5 de mayo, como refleja el calendario del curso 2019-2020, el resto del curso escolar se podría dedicar, aparte de a tareas de refuerzo, a complementar la calificación final con pruebas online.

La convocatoria ordinaria de la evaluación de aprovechamiento se realizará por medios telemáticos, y tendrán que presentarse aquellos alumnos No Aptos y No Calificados por evaluación de progreso en las correspondientes actividades de lengua.

Madrid, 29 de abril de 2020

Fdo.: Elvira Gallego Ruiz de Elvira
Jefe del departamento de inglés

